

TERMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de Contratación de dos Locador de Servicio Especializado de Médico Radiólogo para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos Locadores de Servicio Especializado Médico Radiólogo a través del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, con la finalidad de fortalecer y aumentar la producción de informar los exámenes realizados en el departamento y para la mejor atención de nuestros pacientes del Hospital Regional Docente de Trujillo y así concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, y con la nueva adquisición de tomógrafo para el departamento de diagnóstico por imágenes se requiere de mas personal asistencial para la atención de nuestros pacientes.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL:	• Servicio de contratación a médicos radiólogos para el departamento de diagnóstico por imágenes para realizar procedimientos de informe de los exámenes practicados de tomografía, rayos x y ecografía para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento del paciente.
	ESPECIFICO:	• Realizar informe de las tomografías no menor a 25 exámenes en turno de 6 horas, así como el estándar de lectura para casos de resonancia magnética, mamografías, radiografías, ecografías para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento de pacientes.
5. CANTIDAD: 1 (UNO)		
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Contratar los Servicio de contratación de dos médicos radiólogos para el departamento de diagnóstico por imágenes.		
II. PERÍODO DEL SERVICIO: Seis meses (180) días calendario.		
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE: Formación Académica:		
• Profesional Titulado en universitario Médico cirujano. • Experiencia en general: Mínima de dos años (02) años de ejercicio Profesional, en entidad pública y/o privada (no incluye Residentado). • Experiencia Especifica: Mínimo un (06) meses en el sector público o privado, como asistente y/o especialista en Radiología. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). • Constancia de Habilidad Profesional Vigente. • Registro Nacional de Especialidad (RNE).		

- Cursos, Capacitaciones y/o estudios en materia de contrataciones del Estado con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas.

Otros requisitos:

- Contar con Seguro Social: Essalud, SIS y/u otro de índole particular.
- Contar con certificado ipen

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Realizar procedimientos Ecográficos y Radiológicos de alta complejidad, con fines diagnósticos/terapéuticos, y realizar el informe de los exámenes practicados de ecografía para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento del paciente.
- Realizar informe de las tomografías no menor a 25 exámenes en turno de 6 horas, así como el estándar de lectura para casos de resonancia magnética, mamografías, radiografías, ecografías para la oportuna toma de decisiones en el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento de pacientes.
- Asistir a los exámenes radiológicos especiales conjuntamente con el equipo multidisciplinario y/o realizar los exámenes especiales que requieran su participación conjuntamente con el equipo multidisciplinario, según el caso lo amerite.
- Contribuir a la distribución de las actividades del Servicio de radiodiagnóstico y radiología, asegurando el cumplimiento de las normas, reglamentos, manuales y procedimientos del trabajo del Servicio
- Velar por el buen funcionamiento y conservación de los equipos biomédicos que maneja, asegurando cumplir las normas de Bioseguridad del Servicio para prevenir y/o controlar riesgos y daños.
- Dirigir, supervisar y evaluar la labor asistencial y el aprendizaje del Médico Residente del Servicio a fin de cumplir la labor docente del Hospital.
- Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención de radiodiagnóstico y radiología, orientada a brindar una atención eficiente y eficaz.
- Coordinar las actividades del personal paramédico de su área de adscripción (radiografía, tomografía, ecografía, mamografía etc.).
- Ejercer "buenas prácticas" en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

V. ENTREGABLES:

Lograr las actividades del numeral IV, según sea el acumulado de casos y a necesidad.

ENTREGABLES	PLAZO
PRIMERO	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
SEGUNDO	Como máximo 60 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
TERCER	Como máximo 90 días calendario después de notificada la orden de Servicio
CUARTA	Como máximo 120 días calendario después de notificada la orden de Servicio
QUINTA	Como máximo 150 días calendario después de notificada la orden de Servicio
SEXTA	Como máximo 180 días calendario después de notificada la orden de Servicio

VI. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista.

VII. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SEIS ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Logística del HRDT, conforme el siguiente detalle:

1. Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
2. Informe de actividades realizadas según productos presentados (Literal VI).
3. Conformidad del usuario.
4. Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

VIII. HONORARIOS:

A oferta del postor (ANEXO 4)

IX. LUGAR DE LA PRESTACION:

Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Trujillo y/o Virtual

X. CONFORMIDAD:

Jefe de la Oficina de Logística y jefe de Departamento de Diagnóstico por Imágenes área usuaria.

XI. OTRAS CONDICIONES:

- Contratista deberá contar con equipo informático que le permita soportar las plataformas virtuales a usar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, así como también contar con los materiales, implementos necesarios para llevar a cabo el servicio.
- El postor ganador aportará su propio equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación, por cualquier medio, con el personal usuario

- Equipos de Protección Personal.

XII. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES